

Díaz aclara que los becarios tendrán compensación de gastos, no un salario

La vicepresidenta llama a los rectores a la responsabilidad ante la nueva norma

Juan Ferrari MADRID.

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, aclaró ayer que los estudiantes que hagan prácticas tutorizadas, los conocidos como becarios, no cobrarán un salario como tal. “Recibirán una compensación económica por los costes derivados de formarse”, remarcó la ministra tras la reunión que mantuvo ayer con los representantes del Consejo de la Juventud y la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas. La ministra anunció que abrirá con estas organizaciones un proceso de consultas paralelo a la mesa de negociación con sindicatos y empresarios para negociar el Estatuto del Becario.

Díaz reiteró que supone un desarrollo legislativo inédito en España, donde no existe dicha figura desde el punto de vista legal, y pone a la legislación española a la cabeza, pues pocos países cuentan con una regulación del becario. La ministra defendió la necesidad de acabar con una práctica en la que muchos estudiantes pierden dinero por acceder a estas prácticas, ya sean curriculares –obligatorias para poder obtener la titulación, especialmente, en los centros privados– o no curriculares, que aportan créditos.



Yolanda Díaz y el secretario de Estado de Empleo, Joaquín P. Reyes, ayer con los representantes de los estudiantes. EE

En la actualidad, la decisión de compensar económicamente a los “becarios” depende de cada empresa que ha de firmar un acuerdo con los distintos centros educativos.

Los rectores han mostrado una cierta resistencia ante el temor de

que decaigan las ofertas de formación por parte de las empresas si los becarios han de recibir la compensación económica –que no un salario como ayer se encargó de aclarar la ministra–, pero también cotizar a la Seguridad Social cuyos detalles está negociando en estos momentos el ministro Escrivá con empresarios y sindicatos. A este respecto, la ministra confió en la buena vo-

luntad y altura de miras de los rectores, algo en lo que confía Díaz por conversaciones que ha mantenido con rectores de universidades públicas y privadas, según explicó ayer.

La vicepresidenta aprovechó el encuentro para matizar que las prácticas curriculares y no curriculares, ligadas a la propia carrera, son diferentes a los regulados en el artículo 11 del Estatuto de los Trabaja-

dores modificados en la Reforma laboral aprobada en diciembre y avalada por el Congreso tras una disputada votación y varias sorpresas de última hora.

En la actualidad, hay dos contratos formativos: uno de formación en alternancia para estudiantes que compatibilicen una actividad laboral con procesos formativos y el otro, para personas con un título obtenido cinco años atrás cuyo objetivo es facilitarles una primera experiencia laboral ligada a la actividad sobre la que haya estudiado.

En ambos casos, estos dos contratos regulados por el Estatuto de los Trabajadores están remunerados y amparados por los convenios colectivos. Igualmente, el primero debe tener un horario inferior al de

La reforma laboral obliga al Gobierno a negociar el Estatuto del becario con los agentes sociales

un trabajador de plantilla, mientras que el segundo tendrá las mismas condiciones laborales, incluido salario y jornada.

La reforma laboral establece que en el plazo de seis meses (finales de junio) el Gobierno convocará a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas para, en el ámbito del diálogo social, abordar el Estatuto del Becario.